

ALCALDÍA DE _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO (o la entidad que haga sus veces en la autorización de
EPAE)

RESOLUCIÓN N° _____ DE ____ DE ____ DE 20 ____

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN PARA
REALIZAR UN ESPECTÁCULO PÚBLICO DE LAS ARTES ESCÉNICAS
DENOMINADO “(Nombre del evento)” EN ESCENARIO NO HABILITADO”**

**EL/LA SECRETARIO(A) DE GOBIERNO (o la entidad que haga sus veces en la
autorización de EPAE) DEL MUNICIPIO DE _____ EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES. EN ESPECIAL. LAS CONFERIDAS EN LA LEY 1493
DE 2011, LA LEY 1801 DE 2016 Y EL DECRETO MUNICIPAL ____ DE ____ Y,**

CONSIDERANDO

Que la Ley 1493 de 2011, reglamentada por el Decreto 1080 de 2015, regula de manera integral todos los aspectos relacionados con los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que la norma referida señala que el ente territorial a través de la Secretaría de Gobierno o la entidad que haga sus veces en el municipio y distrito, es la autoridad competente para expedir los respectivos permisos o autorizaciones para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas que pretendan desarrollarse en su respectiva jurisdicción.

Que el artículo 17° de la Ley 1493 de 2011 determinó los requisitos que deben acreditarse para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 inciso segundo de la Ley 1493 de 2011, se creó y reglamentó el funcionamiento de la ventanilla única de registro y atención a los productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, mediante la expedición del Decreto ____ de ____, donde se delegó a través del artículo ____, la competencia para negar u otorgar la autorización para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas en escenarios no habilitados, está en cabeza del Secretario de Gobierno [NOTA: (i) o la entidad que haga sus veces en la autorización de EPAE. (ii) Este considerando aplica para las capitales de departamento o entidades territoriales que hayan creado y puesto en funcionamiento las ventanillas únicas].

Que la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia, regula en el Título VI, las condiciones, requisitos y medidas correctivas referentes a la realización de aglomeraciones de público no complejas (Capítulo III) y complejas (Capítulo IV), entre las cuales se encuentran los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Que mediante solicitud escrita el señor _____, representante legal de la empresa ____ actuando como personal natural, elevó petición ante la Secretaría de Gobierno

(o la entidad que haga sus veces en la autorización de EPAE), solicitando la autorización para la realización del evento denominado “ _____”, con código único Pulep _____, en las instalaciones del _____ (*nombre del lugar en donde se llevará a cabo el espectáculo*).

Que dicho evento es catalogado como un espectáculo públicos de las artes escénicas, amparado por la Ley 1493 de 2011 y que el escenario donde éste se realizará ostenta la categoría de “no habilitado” según los términos del artículo 17° de la Ley 1493 de 2011 y por lo tanto debe surtir el trámite establecido en el artículo ____ del Decreto (*norma de creación de ventanilla única municipal*).

Que la Secretaría de Gobierno (o la entidad que haga sus veces en la autorización de EPAE) en respuesta a dicha solicitud, mediante oficio _____, requirió al productor del espectáculo “ _____” que allegará lo solicitado a continuación:

- Plan de contingencia para la prevención y mitigación de riesgos indicando el nivel de complejidad del evento.
- Constancia de cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales definidas por el Decreto ley 2811 de 1974, Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, y las demás aplicables sobre la materia.
- Concepto técnico del comportamiento estructural y funcional del escenario, en los términos y condiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 y los Decretos 926 de 2010 y 092 de 2011 y/o las disposiciones reglamentarias que los modifiquen o sustituyan.
- Concepto sobre niveles de ruido permitido para el espectáculo público que se pretende autorizar, expedido por (*entidad encargada de temas ambientales en el municipio/distrito*).
- Comprobante de pago o autorización de los derechos de autor previstos en la Ley (*siempre y cuando en el espectáculo público de las artes escénicas se ejecutaran obras causantes de dichos pagos*)
- Fotocopia de la cédula del productor peticionario si se trata de persona natural o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara Comercio si se trata de una persona jurídica.
- Fotocopia del contrato de arrendamiento u homólogo suscrito con el administrador del escenario (*nombre del escenario*)
- Certificación de registro del productor ante el Ministerio de Cultura.
- Certificado expedido por el Ministerio de Cultura donde se acredita que el productor se encuentra al día con la presentación y pago de la declaración de la contribución parafiscal cultural de la que tratan los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley 1493 de 2011.
- Póliza o garantía que ampara el pago de la contribución parafiscal cultural del evento “ _____”, expedida en favor de la DIAN y/o Ministerio de Cultura (Resolución MinCultura 2426 de 2012, artículo 13°. Aplica solo para productores ocasionales).

Que según lo solicitado por la Secretaría de Gobierno (o la entidad que haga sus veces en la autorización de EPAE), el productor allegó los siguientes datos de contacto:

1. Nombre del evento - _____
2. Código único del evento (Pulep) - _____

3. Tipo de evento - (indicar si es un espectáculo musical, teatral, dancístico, circense, o de magia.)
4. Fecha de realización del espectáculo - _____
5. Departamento donde se realizará el espectáculo - _____
6. Municipio/Ciudad donde se realizará el espectáculo - _____
7. Escenario donde se realizará el espectáculo - _____
8. Nombre del productor- (persona natural o jurídica) del espectáculo - _____
9. Código de verificación del Registro Nacional de Productores - _____
10. Información de contacto de productor:
 - a. Correo electrónico - _____
 - b. Teléfono (fijo/celular) - _____
 - c. Dirección de notificación - _____

Que la Secretaría de Gobierno (o la entidad que haga sus veces en la autorización de EPAE) encuentra procedente la autorización del evento referido toda vez que revisada la documentación anexa a la solicitud del productor, se constató que cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en las Leyes 1801 de 2016 y 1493 de 2011 y el Decreto 1080 de 2015, único reglamentario del sector cultura.

Que en atención a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar autorización al señor/empresa _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía/NIT N° _____, para la realización de concierto/obra de teatro/presentación de danza “(nombre del evento)”, clasificado como aglomeración de público (compleja o no compleja), identificado con el código único del evento (Pulep) _____, en las instalaciones del _____ (escenario donde se realizará el evento) de la ciudad/municipio de _____, el (día) de (mes) de 20____, a las ____:____ a.m./p.m., el cual cuenta con las siguientes características de aforo:

Localidad	Aforo por localidad	Valor unitario boletas			Número de cortesías por localidad
		Preventa 1	Preventa 2	Precio full	

El evento está autorizado para desarrollarse hasta las [hora de cierre].

Parágrafo 1. El lugar donde se realizará el evento debe entregarse una vez terminado el espectáculo, en las mismas condiciones en que fue recibido y el volumen de los equipos utilizados no debe perturbar la tranquilidad ciudadana. Se prohíbe la venta de bebidas embriagante a menores de edad y el ingreso de personas menores de xx (____) años al lugar del evento.

Parágrafo 2. Es deber del productor autorizado informar ante la oficina Unidad Administrativa de Migración de Colombia, regional _____, el ingreso de artistas extranjeros.

Artículo 2. Puesto de mando unificado. El productor se compromete a disponer los medios necesarios para la conformación y el funcionamiento del puesto de mando unificado, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente. Para el inicio y desarrollo del evento, es obligatoria la presencia permanente de los organismos de prevención y atención de emergencias, desastres, o quienes hagan sus veces, y del puesto de mando unificado, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 63° de la Ley 1801 de 2016. (Nota: *este artículo solo aplica para eventos complejos*)

Artículo 3. Medidas correctivas. Quien incurra en comportamientos que pongan en riesgo la vida e integridad de las personas en el espectáculo público de las artes escénicas, será objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata la Ley 1801 de 2016.

Artículo 4. Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los _____ (___) días siguientes a su notificación, el cual deberá presentarse ante el Secretario de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo _____ del (*Decreto de creación e ventanilla única*).

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

Dado en (*municipio-departamento*) a los ____ (____) días del mes de ____ de 20__

Secretario(a) de Gobierno (o la entidad que haga sus veces en la autorización de EPAE) de
(municipio o distrito)